



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL ESTUDIOS Y PLANIFICACION

CAC / MICV / JFA.

DEC. SEC. 1<sup>a</sup> N° 1894

LAS CONDES, 06 JUL 2015

DEC. SEC. 2<sup>a</sup> N° 2396

LAS CONDES,

09 JUL. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 4557 de fecha 17 de diciembre de 2014 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2015";
- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 687 de fecha 12 de marzo de 2015 que incrementa el monto del Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2015";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 2039 de fecha 28 de abril de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de fecha 04 de Febrero de 2015, reunión Comisión Evaluadora del Programa Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2015;
- Acta N° 01 de fecha 05 de Febrero de 2015, reunión informativa del proceso "Becas de Estudios de Educación Básica y Media de la Municipalidad de Las Condes 2015";
- Certificado del Departamento Asistencia Social, Estudios y Planificación de fecha junio de 2015;
- El informe de Imputación N° 2859, de fecha 01 de junio de 2015, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

- 1.- OTORGASE, la "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2015", al (los) alumno(os), que se indica(n) por el monto que se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO, Rut 81719800-7.

| Nº | RUT        | DV | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE | MONTO ANUAL |
|----|------------|----|------------------|------------------|--------|-------------|
| 1. | [REDACTED] |    | MULLIEZ          | ARROSPIDE        | MATIAS | \$ 500.000  |
|    |            |    |                  |                  | TOTAL  | \$ 500.000  |



2.- **AUTORÍZASE**, el pago al (los) alumno(a)s que se indica(n), en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre de **INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO, Rut 81719800-7.**

3.- **PÁGASE**, la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$ 250.000.-, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **INSTITUTO DE HUMANIDADES LUIS CAMPINO, Rut 81719800-7.**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2015.**

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo: **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ**

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a

Ud.,



**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DASEP (2)
- Of. De Partes